CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA AL CONTRATO N° 055/2014, SUSCRITA ENTRE LA FIRMA SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

N°0 16 /2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los . seis . . . .días del mes de noviembre del año dos mil quince, entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, en adelante denominado LA CONTRATANTE, con domicilio en Carios 362 y William Richardson, representado en este acto por el Ing. Agr. César Baranda Candia, en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 10, Acta Nº 21 de fecha 29 de setiembre de 2015, y por la otra los Señores Venancio Domínguez, con C.I Nº 612.247 y el Señor Nicasio Osorio, CI Nº 785.115, en representación de la firma SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. con RUC N° 80026491-6 en adelante denominada EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ampliación del monto y de la vigencia del contrato Nº 055/2014, firmado entre las partes, en estos términos:

Artículo 1. OBJETO
La presente adenda tiene como finalidad la ampliación del monto y la vigencia del contrato N° 055/2014, de fecha 10 de Noviembre de 2014, "Servicio de Mantenimiento de Software de Gestión", en sus cláusulas 5 y 6 la primera, referente a los precios unitarios y al importe total a pagar por los servicios y la segunda, a la vigencia del contrato, quedando redactado de la siguiente manera:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Item	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario
1	Servicio de mantenimiento de software de gestión	Unidad	1	Servicio	88.000

Monto mínimo	86.400.000
Monto máximo	172.800.000

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de la vigencia de esta ampliación es de la siguiente manera:
Desde el 11 de Noviembre de 2015 hasta el 10 de abril de 2016

Artículo 2. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN
Esta ampliación fue autorizada por el Consejo Directivo según Resolución N° 19 , Acta N° 25 de fecha 04 de noviembre de 2015.

Artículo 3. DISPOSICIONES FINALES
Las demás cláusulas del contrato N° 055/2014, permanecerán invariables.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

"Servicios Tecnológicos" S.R.L.

Venancio Domínguez
Servicios Tecnologicos S.R.L.

Nicasio Osorio
Servicios Tecnologicos S.R.L.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

Ing. Agr. César Baranda Candia
Gerente General CAH